

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LAS VENTAS CON PEÑA AGUILERA

Habiéndose dictado, por el instructor del expediente, propuesta de resolución de fecha 1 de febrero de 2010 en expediente sancionador urbanístico abierto a la mercantil El Sauceral, S.A., en relación a urbanización del Polígono «Los Matarines», conforme a los artículos 118 en relación con 183.2.d) y 184.2.b) T.R.L.O.T.A.U.

Comoquiera que intentada la notificación, conforme al artículo 59 de la Ley 30 de 1992, no se ha podido practicar, se pone en conocimiento de los interesados que el contenido íntegro del mencionado decreto, que no pone fin a la vía administrativa y que por tratarse de mero acto de trámite no admite recurso alguno, se encuentra a su disposición en las oficinas del Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30 de 1992, disponiendo de un plazo de un quince días, contado a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo para la presentación de las alegaciones que considere oportunas, ello sin perjuicio de que pueda interponer el recurso que estime procedente.

Las Ventas con Peña Aguilera 10 de febrero de 2010.-El Alcalde, Francisco Izquierdo Gómez.

N.º I.- 1466